



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE LOJA
RESOLUCION No. SC.DIC.L.11. 0343
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la sociedad: **MINERAWANTZA COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Loja el 07 de diciembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No.11.ICL.191 de fecha 14 de diciembre del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

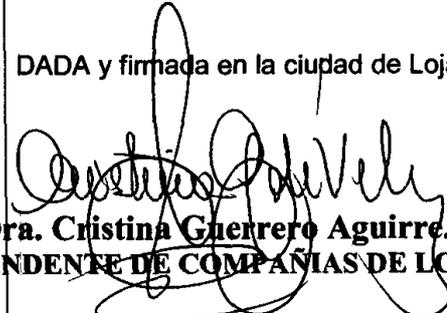
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía: **MINERAWANTZA COMPAÑÍA LIMITADA**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía y Que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la ciudad de Loja el 14 de diciembre del 2011.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**



R A Z O N : Doy FE que el día de hoy procedo a tomar nota al margen de la escritura matriz que reposa en esta NOTARIA, el contenido de la RESOLUCION Nº 0343-SC.DIC.L.11 de 14 de diciembre del 2011 que antecede, expedida por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA en la parte que se refiere a la APROBACION DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía MINERAWANTZA/COMPañIA -- LIMITADA.- Doy FE.- Loja, 19 de diciembre del 2011.



Dr. Ernesto Iglesias A.
**NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA**

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 1140, y anotado en el repertorio con el No. 3075, juntamente con la Escritura Pública de Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía MINERAWANTZA CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Primero del Cantón Loja, de fecha 07 de diciembre del 2011

Loja, 19 de Diciembre del 2011

Dr. Rubén Darío Larroba Muñoz
**Registrador Mercantil
del Cantón Loja**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja